



Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de SAN PEDRO DEL PARANA.-----

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. ... 95:.....

Encarnación, 17^º de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de SAN PEDRO DEL PARANA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de SAN PEDRO DEL PARANA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	4.697	cuatro mil seiscientos noventa y siete
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	3.888	tres mil ochocientos ochenta y ocho
7	PARTIDO UNACE	59	cinuenta y nueve
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	2.438	dos mil cuatrocientos treinta y ocho
	Votos Nulos :	296	doscientos noventa y seis
	Votos en Blanco :	181	cientos ochenta y uno
	Suma Total de Votos :	11.559	once mil quinientos cincuenta y nueve

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA-----

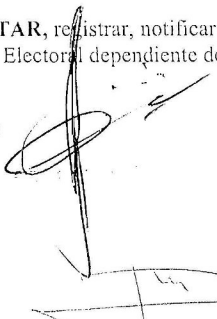
RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de SAN PEDRO DEL PARANA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a DOMINGO ELIESER CACERES GALEANO con C.I. N° 906.620 del PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de SAN PEDRO DEL PARANA - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:


 Abog. Mirta Marisol Dehniké
 Actuaría Judicial

Dr. MIGUEL CHUDYK LYCYK
 MIEMBRO

ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT
 Miembro Tribunal Electoral de Itapúa

